

CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ,  
RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA

# MARINILLA



CORPORACIÓN  
**PRODEPAZ**



# CRÉDITOS

Presbítero Oscar David Maya Montoya  
**Director Ejecutivo**

Gladis Amparo Arboleda Orozco  
**Coordinadora de Territorio**

## **Autores:**

Luis Camilo Londoño Carvajal  
**Facilitador Territorial**

Estefanía Arboleda Ruiz  
**Facilitadora Territorial**

José Fernando Orozco Bedoya  
**Profesional Línea de Cultura Política,  
Ciudadanía y Construcción de Paz**

## **Edición y montaje:**

Esteban Gómez Duque  
**Profesional de Comunicación para el Cambio Social**

Yenifer Vanesa Pineda Henao  
**Facilitadora de Comunicaciones**

Paola Cardona Múnera  
**Practicante de diseño**

## **Fotografía:**

Archivo Prodepaz

## **Diseño y Diagramación:**

Alejandro Castro Bedoya

## **Impresión:**

LA TIPOGRAFÍA S.A.S.

## **Convenio:**



**CORPORACIÓN  
PRODEPAZ**

# TABLA DE CONTENIDO

Presentación.	3
Contexto Municipal.	7
Marco Normativo Consejos Municipales de Paz.	9
Agenda Ciudadana con oportunidades para preservar la paz, municipio de Marinilla	10
Reflexiones generales del proceso de construcción de las Agendas Ciudadanas de Paz.	21

# PRESENTACIÓN

Colombia ha experimentado una serie de conflictos sociales, económicos, políticos y ambientales, que se han expresado a través de la violencia armada que ha permanecido como una constante en la realidad histórica nacional, prácticamente desde su declaración como República Independiente.

Esta situación ha estado enmarcada en la incapacidad que ha tenido Colombia para construir pactos nacionales que permitan superar las condiciones objetivas que motivan la confrontación armada, entre estas, los vacíos y dificultades para concretar y hacer efectiva la participación de las comunidades en las decisiones sobre los asuntos públicos, realidad que se vincula con la exclusión política y social y con la consolidación de la corrupción como una práctica política común y casi inherente al funcionamiento del Estado y de los gobiernos en sus diferentes niveles.

Sin embargo, el Acuerdo de Paz construido entre el Estado colombiano, en cabeza del Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) y las FARC-EP, abrió una importante posibilidad para que los ciudadanos y las comunidades participen de la vida política del país, y aporten desde sus intereses y capacidades al cumplimiento de un objetivo político fundamental: la construcción de paz.



El Decreto Ley 885 de 2017, amparado en el Acto legislativo 01 de 2016, que crea “instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del **Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera** y específicamente referido al punto número dos de este Acuerdo, sobre participación política, faculta a los municipios para crear los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia que deberán acompañar y asesorar a las autoridades locales en la implementación de políticas públicas y estrategias en materia de convivencia, reconciliación y no estigmatización”.

En este sentido, la Corporación Prodepaz, entidad impulsora del Programa de Desarrollo para la Paz del Oriente Antioqueño y la zona Porce Nus, en el marco del convenio Nro. 83327562 celebrado entre la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) estableció la construcción de la Agenda Ciudadana en el municipio de Marinilla.

La Corporación Prodepaz, considera que las Agendas Ciudadanas son una iniciativa de participación y construcción colectiva, por medio de la cual, las comunidades toman conciencia y reconocen su contexto territorial para proponer alternativas y **estrategias a las situaciones identificadas** como problemáticas.



Así, en la coyuntura y el contexto actual, se ha propuesto construir agendas con enfoque territorial orientadas hacia la construcción de la paz en algunos municipios pertenecientes al Nodo Antioquia - Chocó de la Red Nacional de Programas de Desarrollo y Paz – Redprodepaz.

Tradicionalmente, las Agendas Ciudadanas han servido como una herramienta de incidencia política, cuyas propuestas y necesidades **identificadas, son plasmadas en un documento** que las comunidades socializan a los aspirantes a las alcaldías municipales, concejos, asambleas, gobernaciones y presidencia, en diferentes espacios de diálogo: foros, debates, conversatorios, entre otros.



Sin embargo, las Agendas Ciudadanas de Paz que se gestan en este ejercicio, propenden por dejar articulados al ejercicio de las mismas, cimientos ciudadanos y comunitarios fuertes, que permitan que más allá de un documento con apuestas programáticas para administraciones municipales, se fortalezca la autogestión de las comunidades en asuntos relacionados con la paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización, en la coyuntura posterior a la firma de los Acuerdos de La Habana, que vienen materializando su implementación desde su firma en noviembre de 2016.

De esta manera, es plausible acompañar a la comunidad en el desarrollo de capacidades para su acercamiento y corresponsabilidad política con los gobernantes de los territorios.

Para la construcción de estas cartillas, se indagó a los asistentes sobre sus experiencias organizativas y comunitarias y sobre el conocimiento de lo que significa una Agenda Ciudadana y si han participado en la construcción de una de ellas en su municipio.

Seguidamente, la Agenda Ciudadana de Paz se enmarca como una iniciativa de participación y construcción colectiva sobre la cual la comunidad formula propuestas enfocadas a lograr desarrollo y paz en los distintos municipios, de acuerdo a sus intereses, necesidades y condiciones socioculturales.

Se enfatiza en la razón de ser y el contexto de surgimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia, entendiendo que estas herramientas políticas para la incidencia ciudadana en temas de paz, se forjan y consolidan a partir de la articulación y trabajo en torno a las agendas ciudadanas para la construcción de paz territorial, a partir de los procesos de sensibilización de los actores comunitarios en los procesos de participación ciudadana y de los actores

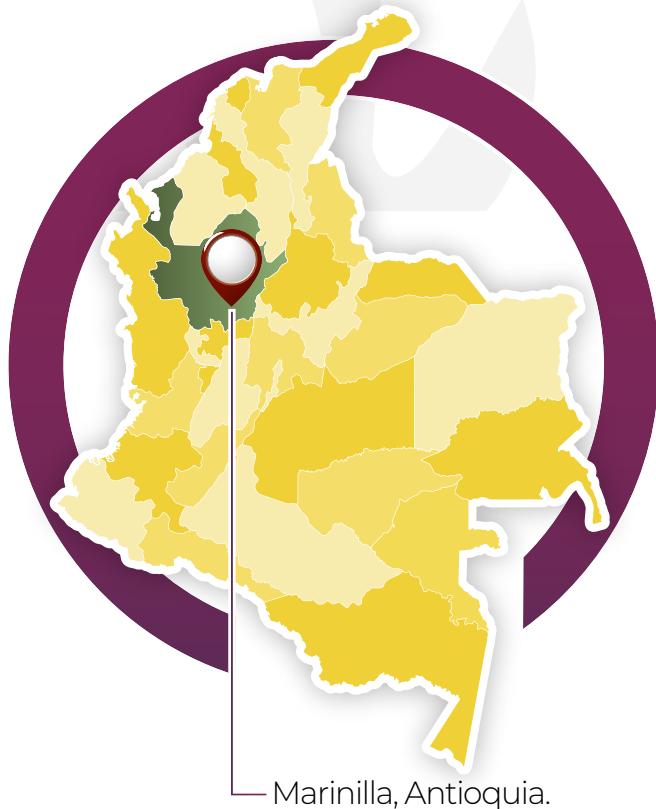
institucionales claves en la implementación y fortalecimiento, como una oportunidad de articulación para la construcción de paz territorial y una cultura de la No-violencia.

Allí se plantean las prioridades que, desde las dimensiones: política, social, ambiental, cultural y económica, se deben tener en cuenta al momento de formular los Planes de Desarrollo en el Municipio, de cara a las elecciones del año 2019 (primera votación **luego de la firma del Acuerdo de Paz**).

**A continuación, se plantean las reflexiones y propuestas políticas que ha construido el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia en el municipio de Marinilla, en el oriente del departamento de Antioquia, como un ejercicio ciudadano que le apuesta a un futuro donde las historias de violencia no se repitan en el territorio.**

# CONTEXTO MUNICIPAL.

El municipio de Marinilla, ubicado en la zona Altiplano del Oriente Antioqueño, se ha destacado como una localidad con **significativas experiencias en temas como:** la participación y formación ciudadana, la movilización social y el liderazgo para visionar y planear el territorio desde una mirada de desarrollo local y regional.



Marinilla es un municipio con historia agrícola, pero que en los últimos años ha consolidado sectores productivos industriales dentro de su economía, situación que ha favorecido su urbanización, siendo uno de los municipios mas poblados del Altiplano del Oriente Antioqueño.

Este proceso, ha contado con una participación importante de la comunidad, que se ha organizado en torno a temas de: ordenamiento territorial, integración regional, cultura campesina y protección del patrimonio natural del municipio y la subregión.



Entre algunos de los escenarios de participación social del municipio, se destaca la Asamblea Constituyente, espacio de disertación e incidencia que ha logrado proponer sobre los Planes de Desarrollo Municipal, además, ha construido otras propuestas entorno a la organización territorial, y ha logrado que procesos enfocados en la cultura ciudadana por la paz y la reconciliación se articulen con espacios institucionales.

De igual forma, es importante resaltar la organización juvenil y cultural que aportan al crecimiento de la formación ciudadana, los derechos humanos, la democracia, la reivindicación de la mujer y sus gestas para liderar procesos organizativos de participación y decisión. El arte ha sido un elemento clave de identidad, educación, empoderamiento y libre expresión fundamentado con propuestas.

También, se reconocen las apuestas por una región y un municipio con justicia social, orientado hacia un desarrollo rural sustentable desde la propuesta de distrito agrario y con acciones de movilización social para hacer frente a situaciones como: educación de calidad, cubrimiento de servicios públicos, eliminación de la violencia de género, y el apoyo a proyectos de emprendimiento.

Es importante resaltar que Marinilla lideró un proceso de asociatividad importante para la región: La Provincia **Administrativa y de Planificación del Agua, Bosques y el Turismo**, organismo **que busca articular y beneficiar a 12** municipios del Oriente Antioqueño, desde una visión subregional y donde se presentan escenarios importantes para la participación de la ciudadanía en las decisiones y las gestiones sobre el desarrollo y la paz en el territorio.

# MARCO NORMATIVO

## CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ



Constitución Política de 1991.



Ley 434 de 1998 “Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones”.



Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, Punto Dos: “Participación política”.



Decreto 885 de 2017 "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia".



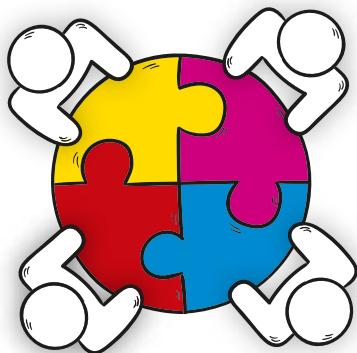
Acuerdo expedido por el Honorable Concejo Municipal.



# AGENDA CIUDADANA CON OPORTUNIDADES PARA PRESERVAR LA PAZ, MUNICIPIO DE MARINILLA

## Desarrollo de las propuestas

Esta sección contiene la información recolectada en los encuentros, sobre las metas que la comunidad proyecta en su territorio. La información se divide en cinco dimensiones: social, cultural, política, ambiental y económica, cada una de estas contiene tres columnas: en la primera columna, se indica aquello a lo que la comunidad quiere llegar y visiona en su territorio; la segunda columna, plantea la ruta que propone la comunidad para cumplir dicha meta, es decir, por medio de qué se dará cumplimiento a lo esperado; en la tercera columna, se establece cuál es el actor o la entidad encargada del cumplimiento de aquella meta, y la ley o marco legal que avala su cumplimiento.



CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LA ALCALDIA DE MARINILLA 2019 - 2021  
ORDEN EN EL TRAYECTOR SEGUN SORTEO REGISTRO CIVIL

 José Manuel González Rodríguez Partido Unión Patriótica	 Estrella Josef Quintero Obando Partido Unión Patriótica	 José Luis Rodríguez Cordero Partido Unión Patriótica
 Ana María Cárdenas Partido Acción Social	 Germán Villegas Castaño Partido Acción Social	 Julio César Torres Salazar Partido Acción Social

Nota: Este es el orden de cada uno de los/as Candidatos/as y sus respectivos Partidos, Movimientos significativo de ciudadanos por lo cual se avalaron.



# DIMENSIÓN SOCIAL

## META

## ruta

## ACTOR RESPONSABLE / SUSTENTO JURÍDICO



Mejorar aspectos de la salud mental y física de los habitantes del municipio.



Fortalecer campañas y acciones para el cuidado, la prevención y la atención oportuna de la salud mental y física.



Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia.

Entidad responsable:  
Secretaría de Salud.



Destinar recursos para una educación plural, de calidad y para todos.



Mejorar la infraestructura educativa, con gran énfasis en los centros educativos rurales.



Artículo 67, 68 y 70 de la Constitución Política de Colombia.

Entidad responsable:  
Secretaría de Educación.



Ampliar la oferta de educación superior en el municipio.



Promover y apoyar la iniciativa de universidad pública en el municipio.



Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia.

Entidad responsable:  
Secretaría de Educación.



Prestar mayor ayuda y atención a las personas víctimas del conflicto armado.



Fortalecer la atención psicosocial a las personas víctimas del conflicto armado.



Artículo 67, 68 y 70 de la Constitución Política de Colombia.

Entidad responsable:  
Secretaría de Educación.





# DIMENSIÓN CULTURAL

## META

## RUTA

## ACTOR RESPONSABLE / SUSTENTO JURÍDICO



Apoyar los procesos de transformación cultural para la construcción de paz territorial.



Articular las propuestas culturales, comunicativas y artísticas a las propuestas de pedagogía de paz.



Artículos 22 y 67 de la Constitución Política de Colombia.

Entidad encargada:  
Secretaría de Cultura.



Posicionar a Marinilla como un municipio líder en materia cultural.



Promover y apoyar las iniciativas culturales y artísticas que hacen de Marinilla un escenario reconocido por su aporte cultural a la región.



Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia.

Entidad responsable:  
Secretaría de Cultura.



# DIMENSIÓN POLÍTICA

## META

## ruta

## ACTOR RESPONSABLE / SUSTENTO JURÍDICO



Propiciar el empoderamiento de las comunidades y los liderazgos.



Reconocer e incentivar los espacios alternativos de participación ciudadana.



Artículos 126, 270, y 342 de la Constitución Política de Colombia.

Entidad responsable:  
Personería.



Generar las garantías de participación ciudadana, desde la firma del pacto por la erradicación de la violencia política.



- Apoyar los procesos de la Asamblea Municipal Constituyente y demás organizaciones o sectores que tienen como propósito la formación política.
- Volcar la atención a estrategias de paz y reconciliación que oriente el pensamiento hacia la justicia restaurativa.



Artículo 40 de la Constitución Política de Colombia.

Entidad responsable:  
Personería.



Consolidar a Marinilla como un municipio pensado y proyectado por sus habitantes.



Lograr una **planificación territorial** donde la ciudadanía pueda participar real y activamente.



Artículos 126, 270, y 342 de la Constitución Política de Colombia.

Entidad responsable:  
Personería.





# DIMENSIÓN AMBIENTAL

**META**

**ruta**

**ACTOR RESPONSABLE /  
SUSTENTO JURÍDICO**



Generar una mayor conciencia en la ciudadanía sobre las problemáticas ambientales del municipio, la región y el país.



Apoyar las iniciativas de los grupos ambientalistas que participan activamente en el municipio.



Artículos 67, 79, y 95 de la Constitución Política de Colombia

Entidad responsable:  
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.



Mejorar la situación ambiental del municipio, principalmente en las zonas rurales.



Fomentar e incentivar en el campo la producción limpia y el manejo adecuado de residuos sólidos.



La Política de Producción y Consumo Sostenible, Política de Producción más limpia.

Entidad responsable:  
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.







# REFLEXIONES GENERALES

## DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS AGENDAS CIUDADANAS DE PAZ



La creación de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia como un escenario comunitario para aportar al desarrollo y la construcción de paz territorial, plantea la pertinencia y necesidad de construir agendas ciudadanas con actores comunitarios clave de los sectores sociales e institucionales de diverso nivel territorial, con los actores privados y empresariales, con las ONG que hacen presencia en los territorios y con la academia.

Este es un ejercicio de articulación de experiencias, necesidades e intereses en torno a la construcción de los asuntos públicos alrededor del desarrollo y la paz en los territorios.



Se trata de implementar un proceso que cuente con fuentes de información efectivas y legítimas que permitan construir y precisar diagnósticos certeros, con rutas claras de trabajo para materializar las propuestas en torno a la paz, con voluntad política de actores institucionales y participación de movimientos y partidos políticos en el marco de la democracia, bajo principios de: buen gobierno, sociedad y ciudadanías participantes, como condiciones fundamentales en el proceso de construcción de paz en los territorios, buscando que los ciudadanos tomen un papel activo y se conviertan en el motor del **desarrollo y la convivencia pacífica** en sus comunidades.

Así, se reconoce que la paz es un proceso de **construcción social** y que no es suficiente la **firma de acuerdos de paz** y de treguas armadas, sino que es un ejercicio de transformación social y cultural en torno a la paz, a través, de la democracia, la cultura política y el desarrollo humano, integral y sostenible en los territorios.



Por ello, los espacios realizados tuvieron como objetivo principal elaborar un plan o ruta de acción de una manera colaborativa y conjunta partiendo del análisis de los contextos locales y regionales, **identificando problemáticas y necesidades, pero** también capacidades ciudadanas y gubernamentales para transformar las realidades, bajo enfoques de género, integración generacional, derechos humanos, cuidado del entorno y pedagogía de la No-violencia.

Se espera que realmente el ejercicio de construcción de las Agendas Ciudadanas para la Paz, tenga una atención efectiva por parte de la institucionalidad y las comunidades en los municipios y que las propuestas para la reconciliación, la convivencia, el desarrollo y la construcción de paz, aporten a la transformación de las realidades y a que las comunidades puedan vivir libres y con dignidad.

# CRÉDITOS

Esta publicación es posible gracias al apoyo financiero del programa ProPaz, implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y sus contrapartes colombianas, por encargo del Gobierno federal de Alemania y co-financiado por la Unión Europea. Las ideas vertidas en el texto son responsabilidad exclusiva de las/os autoras/es del Programa Desarrollo para la Paz - PRODEPAZ y no comprometen la línea institucional de la GIZ ni de la UE.

Este documento fue construido en el marco del proyecto “Incidencia del Nodo Antioquia-Choco en los Planes de Desarrollo Municipal, a través del fortalecimiento y creación de los Consejos Municipales de Paz.”

**Con la cooperación de:**

Deutsche Gesellschaft für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ)  
GmbH Programa ProPaz/ForPaz  
Carrera 24 - 39A - 41 Parkway Bogotá D.C.,  
Colombia

Anja Heuft  
Coordinadora General del Programa ProPaz

Jhon A. Castañeda  
Coordinador Proyecto ForPaz

Esmeralda Rodríguez  
Asesora Técnica



Unión Europea



cooperación  
alemana  
"DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT"



Implementado por  
giz



CORPORACIÓN  
**PRODEPAZ**

---

### CORPORACIÓN PRODEPAZ

 Calle 64 # 52-39, Sector Altos del Lago, Rionegro - Antioquia

 +57 (4) 531 44-22  [info@prodepaz.org](mailto:info@prodepaz.org) / [comunicaciones@prodepaz.org](mailto:comunicaciones@prodepaz.org)



Corporación Prodepaz



@Prodepaz



@Prodepaz



Corporación Prodepaz